



DECRETO EXENTO N° 5133

CAUQUENES,

09 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar rifa con venta de bebidas alcohólicas de la Junta de Vecinos N° 8-11 R Lagunillas R.U.T.: 65.070.840-7;
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Certificado de personalidad jurídica Vigente;
- 4.- Las disposiciones contenidas en el Artículo 28 de la Ley N° 19.418;
- 5.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 7.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio apoya la realización de actividades deportivas, en especial aquellas que propenden ir en ayuda de costear enfermedades de alto costo de vecinos de sus comunidades.

DECRETO :

1.- **AUTORIZÁSE** a la Junta de Vecinos N° 11 R Lagunillas R.U.T.: 65.070.840-7 para realizar rifa con venta de bebidas Alcohólicas, el día sábado 18 de noviembre de 2023, desde las 16:00 horas hasta las 23:59 horas, en sede social sector Lagunillas.

2.- Hágase presente que el cumplimiento de las normas sanitarias para la realización de esta actividad son de exclusiva responsabilidad del solicitante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 10-11-2022

RAFAEL E. CORDERA ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Interesado
Ofc. De Partes
c.c Carabineros de Chile
c.c. D.A.F
c.c. Patentes Comerciales